



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3628/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de septiembre de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3827/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 35/2024 - CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) GASODUCTO ACERO 2" - RAMAL ALIMENTACIÓN PARA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3474/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de septiembre del año 2024 se llamó a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2" - ramal alimentación Planta Asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para un consumo de 473 m³/h a una presión máxima de 14.7 Bar.

Que, la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, informa que por error involuntario se designo como fecha de apertura de sobres el día 7 de octubre del año 2024, advirtiendo luego que, en la ciudad de San José de Gualaguaychú se trata de un día inhábil, y que por ello, solicita que la fecha de apertura de sobres sea el día 8 de octubre del año 2024, por lo que corresponde rectificar el Artículo 1.º y 2.º del mismo.

Que, los Pliegos de Condiciones Generales y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación no presentan modificaciones con excepción de la fecha mencionada.

Que, resulta necesario rectificar el Artículo 1.º y 2.º del Decreto n.º 3474/2024 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 35/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 8 de octubre del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2" - ramal alimentación Planta Asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para un consumo de 473 m³/h a una presión máxima de 14.7 Bar. Y **ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 8 de octubre del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales**".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍCASE los Artículos 1.º y 2.º del Decreto n.º 3474/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de septiembre del año 2024, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 35/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 8 de octubre del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2" - ramal alimentación Planta Asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para un consumo de 473 m³/h a una presión máxima de 14.7 Bar. Y **ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3628/2024

recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 8 de octubre del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales”.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal